

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	11/11/2025, 17:50:28
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
002	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			15/4/2010			
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2010	07995	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	14														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO

Tráfico de estupefacientes y otras infracciones - Trafico, fabricación o porte de estupefacientes	0515 - 0747
---	-------------

4. OBSERVACIONES

Se remite proceso al Centro de Servicios Judiciales, Sistema Penal Acusatorio de Medellín, para su archivo definitivo. (1 cuaderno)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	11/11/2025, 17:50:28
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
13/04/13	Remisión expedientes, oficios y despachos	Se remite proceso al Centro de Servicios Judiciales, Sistema Penal Acusatorio de Medellín, para su archivo definitivo. (1 cuaderno)		
06/04/13	Auto que ordena la extinción	Mediante interlocutorio 606 de Febrero 28 de 2013, El Juzgado 2 de Descongestión de Medellín, DECLARA EXTINGUIDA LA PENA impuesta al (la) sentenciado (a) Carolina Calle Bojaca, en consecuencia ordena la liberación definitiva. Esta debidamente ejecutoriada y se ordena el envío del expediente al Jdo 5 Penal del Cto de Medellin. Se informo a las autoridades mediante oficios N° 203, 204, 205 y 206.	1	17
26/01/13	Recepción Memorial	Se remite expediente al Juzgado 2° EPMS de Descongestión para extinción y/o liberación. 1 cuaderno.		
16/04/10	Auto avocando conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO.	1	15
15/04/10	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 15/04/2010 a las 11:05:26	1	14

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

CAROLINA - CALLE BOJACA

No.IDENTIFICACION

[1020399187 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.